

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE BADAJOZ

SUMARIO: Regreso de nuestro Excmo. Prelado.--Carta Pastoral de S. E. I. sobre el *Año Santo y Homenaje á Jesucristo Redentor*.--Crónica diocesana.--Obra de la Propagación de la Fé.--Misiones en la Diócesis.--Obras del Pan y de la Pia-Unión de S. Antonio en Badajoz.--Colectas.--Necrología.--Una observación al Directorio.--Mapa de la Diócesis.

REGRESO DEL EXCMO. PRELADO

Como teníamos anunciado, en el tren rápido del día 7 regresó á esta capital nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado, quien inmediatamente después de su llegada se hizo cargo del gobierno de la Diócesis.

S. E. I., que, gracias á Dios, goza de perfecta salud, queda altamente agradecido al Ilmo. Cabil-do Catedral, Autoridades, Clero y demás fieles que, personalmente ó por escrito, se han apresurado á darle la más respetuosa y cordial bienvenida.

CARTA PASTORAL

NOS EL OBISPO DE BADAJOZ

Al Venerable Clero y fieles de nuestra muy amada Diócesis.

Conocidos como Nos son los vehementes deseos de Nuestro Santísimo Padre, el Papa León XIII, de que en el fin del presente año se consagren públicos y solemnes actos de piedad y Religión que, á la vez que revistan el caracter de expiatorios, sean también un imponente y grandioso *Homenaje de gratitud y adoración á Jesucristo Redentor*, nada más grato para Nos que cooperar con todas nuestras fuerzas á la realización de los santos propósitos del Padre común de los fieles.

Así como á un viajero le presenta en su marcha la naturaleza de vez en cuando hermosos y sorprendentes panoramas, que él se detiene á contemplar con gran admiración; así también nosotros, tristes viajeros, que marchamos á la eternidad por este miserable valle de lágrimas, aunque siempre y en todos instantes tenemos á la vista y experimentamos los dulces efectos de la misericordia del Señor, que nos crió, redimió y conserva, y por lo mismo en todo tiempo tenemos motivos y debemos consagrar á nuestro buen Dios el testimonio de nuestra más cordial gratitud, hay sin embargo momentos muy especiales en que las circunstancias reclaman de nosotros, de una manera excepcional, estos actos de profundo reconocimiento y amor; tales son estas en que nos encontramos próximos á presenciar el término de un siglo, que se va y el principio de un siglo, que viene.

Despedimos á un siglo que se vá, de tristes legados y funestos recuerdos para la Religión y la Patria, y saludamos á un siglo que viene, preñado de halagüeñas esperanzas y de sérios temores. ¡Ojalá que estos no se realicen y que aquellas no salgan fallidas!

Dos son los grandes acontecimientos, que inmediatamente sé preparan en el mundo católico para celebrar el punto de enlace de estos dos períodos seculares: *El Gran Jubileo del Año Santo y El Solemne Homenaje á Cristo Redentor*.

No necesitamos publicar la Bula de Indicción del *Jubileo Máximo del Año Santo, 1900*, puesto que ya lo hicimos en el número 14 del BOLETIN ECLESIASTICO del presente año. Léanlo y estúdienlo detenidamente nuestros amados cooperadores los Sres. Curas para instruir debidamente á sus feligreses en asunto de tan gran importancia.

Principia el Sumo Pontífice en este su citado documento por evocar gratos recuerdos de mejores tiempos, y se ve por la ternura de su lenguaje cómo saborea el Augusto Anciano la dulce memoria de aquellas públicas y esplendorosas manifestaciones verificadas en otros Jubileos celebrados en sus juveniles años.

“Vimos Nos, dice, con nuestros propios ojos cuán eficaz fué el último de estos Jubileos, celebrado en los días de nuestra adolescencia, bajo el Pontificado de León XII, en cuyo tiempo y sazón hallaron ancho campo y buena coyuntura todas las manifestaciones religiosas en Roma. Recordamos muy bien, y nos parece ver todavía, la frecuencia de peregrinos visitando los augustísimos Templos, en ordenadas muchedumbres, á los varones apostólicos exhortando al pueblo en públicos parajes, en todos los sitios más famosos de la ciu-

dad resonando las alabanzas divinas, y á la augusta Persona del Sumo Pontífice, acompañado de gran número de Cardenales, dando á todos ejemplos insignes de piedad y caridad por doquier,,.

Después de estas frases, que están patentizando la alegría del Sumo Pontífice al traer á su memoria aquellos felices tiempos, fija su consideración en el estado lamentable de la presente sociedad, y no puede menos de expresar la tristeza de su alma y la amargura de su corazón con estas palabras:

“Y á la memoria de tales hechos y de aquellos tiempos, comparados con los de ahora, la mente más fijamente y con mayor tenacidad los renueva todavía, puesto que es evidente que si todas estas cosas que mencionamos se hacen públicamente y sin obstáculo y ante la faz del pueblo, son muy aptas para excitar y alimentar la piedad popular; hoy, trocado el estado de cosas en Roma, ó no es posible celebrarlas, ó su celebración depende de ajenas potestades,,.

Y para que se vea que, cuando se trata de la gloria de Dios y de la salvación de las almas, ni su ánimo se arredra ni su corazón desfallece ante los peligros y dificultades, porque posee en toda su plenitud el *espíritu de fortaleza*, continúa diciendo:

“Como quiera que ello sea, confiamos en que Dios, que ayuda y bendice los saludables propósitos, otorgará éxito feliz y sin obstáculos, á este que solo por su gloria y con su gracia hemos iniciado. En efecto: ¿á donde vamos y qué nos proponemos? Una sola cosa: hacer que los hombres en el mayor número que posible nos sea, consigan con nuestro esfuerzo la eterna salud, y á este fin usar de los remedios que Jesucristo puso en nues-

tras manos para curar las enfermedades de sus almas. Y esto Nos lo piden de consuno, no solamente el ministerio apostólico, sino las mismas circunstancias de la época,,.

A continuación Su Santidad pasa á señalar las obras, que deben practicarse para ganar el *Jubileo*, en los términos siguientes:

“Todos los fieles cristianos de ambos sexos que, mientras durare el año del Jubileo, arrepentidos sinceramente de sus pecados y confortados con la sagrada comunión, visitaren las Basílicas de San Pedro y San Pablo, y también las de San Juan de Letrán y Santa María la Mayor, de Roma; á lo menos una vez al día, por espacio de veinte, continuos ó interpolados, ora sean días naturales, ora eclesiásticos, es á saber: desde las primeras vísperas del uno hasta acabar el crepúsculo vespertino del siguiente, si fuesen habitantes ó ciudadanos de Roma; y si acudiesen á ella en peregrinación, por espacio, á lo menos de diez de los indicados días, visitasen devotamente los referidos Templos y piadosamente orasen á Dios por la exaltación de la Santa Iglesia, extirpación de las herejías, paz y concordia entre los Príncipes católicos y salud del pueblo cristiano; concedemos misericordiosamente en el Señor y les otorgamos plenísima indulgencia y remisión de todos sus pecados.

Y como podría acontecer que algunos, por más que lo desearan, no pudiesen realizar lo prescrito, ni en todo ni en parte, por razón de enfermedad ú otra causa justa y razonable que se lo impida en Roma ó en el mismo viaje, Nos, en cuanto podemos en el Señor, concedemos accediendo á sus piadosos deseos, siempre que debidamente confesados y comulgados orasen del modo dicho, la misma indulgencia y remisión de sus pecados,

siendo partícipes de los mismos beneficios que han de lucrar aquellos que visitasen las indicadas Basílicas en los días que Nos hemos señalado,,.

Termina, por último, nuestro amadísimo Pontífice estas sus Letras Apostólicas haciendo un paternal llamamiento y una amorosa invitación para que sus hijos, los fieles del Orbe Católico, de cualquiera región que sean, llenos de esperanza y de amor y venciendo valerosamente toda clase de dificultades acudan á Roma donde los espera con los brazos abiertos el Vicario de Jesucristo.

Siendo muchos los que con vehemente deseo emprenderían esta peregrinación á no estar impedidos, ya por la clausura del Monasterio, ya por una cautividad inevitable ó ya por una enfermedad corporal, Su Santidad se ha dignado expedir su *Constitución* de 24 de Octubre último para que puedan participar de las gracias, que se conceden por este universal *Jubileo*.

Los comprendidos en esta disposición son los siguientes:

“I. Todas las Monjas que tienen hechos votos solemnes de religión y viven en perpétua clausura; además de las novicias cualesquiera otras que residen en los Monasterios, bien para recibir educación ó por otra razón legítima. Igualmente las Monjas de los tales Monasterios que salen de los mismos á recoger limosna.

II. Las Hermanas Oblatas que viven en común, cuyos Institutos han sido aprobados por la Sede Apostólica, ya de una manera estable, ya por vía de prueba, como sus novicias y educandas y además viven en común, aunque no estén ligadas por la severa ley de la clausura.

III. Las Terciarias que viven bajo un mismo techo con sus novicias y educandas y demás que

habiten en su compañía, aunque no estén obligadas al rigor de la clausura, ni su Instituto haya sido hasta la fecha aprobado por la Apostólica Silla, ni para lo sucesivo pueda ser considerado como tal en virtud del presente indulto.

IV. Las jovencitas y mujeres que moran en los Gimnasios ó Conservatorios, aunque no sean Monjas, ni Oblatas, ni Terciarias, ni se hallen sujetas á la clausura. Todas estas que venimos diciendo que vivan en la ciudad de Roma, ya fuera de ella, á cualquiera nación ó gente que pertenecieren, ordenamos y declaramos que pueden gozar del privilegio y gracia que les concedemos.

V. Además hacemos esta concesión á los anacoretas y ermitaños, no en verdad á los que no están sujetos á la clausura, ya sea en colegio, sociedad ó que obedeciendo á determinadas leyes ó reglas prescriptas por el Ordinario, hacen una vida solitaria estando bajo su jurisdicción; sino á los que permaneciendo en continúa, aunque no perpétua clausura y soledad, dedicados á la contemplación, aunque profesando el orden monástico ó regular, como sucede á algunos cistercienses, cartujos, monjes y ermitaños de San Romualdo.

VI. Extendemos la misma gracia á los cristianos de ambos sexos que se encuentran cautivos bajo el poder de los enemigos, y aun á todos aquellos de cualquiera nación á que pertenezcan y que por causas civiles ó criminales se hallan encarcelados, también á los desterrados y deportados, á los confinados á trabajos de galeras ú otros lugares penales, y en fin á los religiosos que moran en sus Conventos bajo la guarda del Superior, ó que por mandamiento de éste tengan en ellos la residencia como lugar de destino y deportación.

VII. Queremos que esta concesión sea común

á los enfermos de ambos sexos, de cualquier orden y condición que sean, quienes yá fuera de la ciudad haya contraído alguna enfermedad, por cuya causa no pueden, á juicio del Médico, llegarse á la ciudad, ó aunque convalezcan no han de poder, sin grave riesgo de su salud, emprender ese camino, ó bien se les ha prohibido el hacerlo, atendiendo al estado débil de la salud. Queremos sean considerados en esta clase los ancianos que han llegado á sobrepujar los 70 años de edad.,.

A todos estos se les exige que confiesen y comulguen y oren según la intención del Papa, y en lugar de la visita de las Basílicas de Roma se les prescribe que practiquen aquellas obras de piedad y caridad, que les señalen los Confesores. El Santo Padre concede también á todas las personas mencionadas que durante el Año Santo puedan ganar *dos veces* el Jubileo con tal que repitan las obras señaladas.

Y cual si no fueran bastantes las gracias, que quedan enumeradas, otorga el Sumo Pontífice reinante, el magnánimo León XIII, con ocasión del Año Santo del 1900 en que termina el presente siglo, una gracia especialísima, un eximio privilegio, como consta del siguiente notabilísimo documento:

D E C R E T O

URBIS ET ORBIS

«Es muy conveniente que los fieles que pronto han de celebrar los comienzos del año Santo, felizmente anunciado por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, piadosamente vigilando de noche, acudan al que dá ser al siglo, se postren ante sus altares, que ofrezcan la Hostia de mayor propiciación, esto es, el Cordero divino, que asistan al divino convite para que en el tiempo de mayor necesidad ú oportunidad nos sea concedido hallar auxilio,

gracias y misericordias, pues ahora está más cercana la salud. Heis aquí de presente el tiempo aceptable: Heis aquí días de salud. Y si el reino de los cielos, como se llama la Iglesia militante se compara en el evangelio á diez vírgenes que de noche esperan al esposo, es propio que en esta feliz solemnidad fijen todos y cada uno su atención con más intensidad en aquellas sagradas palabras; *aptate vestras lampades, ecce sponsus venit, exite obviam ei*. Aderezad vuestras lámparas he aquí que el esposo viene, salid a su encuentro.

Además, siendo así que á la media noche del último día del mes de Diciembre del año que viene termina el presente siglo y comienza otro nuevo, es muy conveniente que se den gracias á Dios por los beneficios recibidos en lo que vá de este siglo, con ostentación de piadosos y solemnes cultos y se imploren mayores gracias, sobre todo cuando tan urgentes y necesarias nos son por las circunstancias de estos tiempos, para entrar felizmente en un nuevo siglo.

Y así para que el próximo año de 1900 tenga los mejores auspicios por el favor de Dios y de su Unigénito Hijo Salvador nuestro, que humildemente vamos á implorar, y para que (el mismo año) llegue á su término con prosperidad creciente, trayéndonos, tiempos más dichosos, como nos es lícito esperar, Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, benignamente concede que el día 31 de Diciembre de estos dos años (el que termina y el que viene) á la media noche en los templos y capillas donde con la debida licencia está reservado el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, al tenor de lo que en su prudencia dispongan los Prelados Ordinarios de cada lugar, pueda exponerse á la adoración al mismo Augustísimo Sacramento, dando facultad de recitar ó cantar á la misma hora delante de su divina Majestad patente *una sola misa* que ha de ser *de festo, in circumcissione Domini et Octava Nativitatis*. Y á los fieles, se les concede la especial gracia de recibir la sagrada Comunión dentro ó fuera del mismo santo sacrificio, guardando en todo lo demás las sagradas rúbricas; sin que nada obste en contrario.

Día 13 de Noviembre de 1899.—C. Obispo de Preneste, CARDENAL MAZZELLA S. R. C. Prefecto.—D. PAMÁ, S. R. C. Secretario, L. † S.»

Ya lo veis, amadísimos Hijos nuestros. Por este Decreto se concede que en todos los templos y capillas en que se reserva el Santísimo Sacramento se pueda, según el prudente arbitrio del Ordinario

Diocesano, exponer á la adoración de los fieles el mismo Augusto Sacramento á las doce de la noche del día 31 de este mes de Diciembre y en igual día y mes del año siguiente, con facultad de celebrar á dicha hora una sola misa rezada ó cantada ante el Santísimo Sacramento, cuya misa será la de la Circuncisión del Señor y Octava de Navidad, pudiendo los fieles recibir la Sagrada Comunión dentro ó fuera de la misma.

La intención de nuestro Santísimo Padre, al conceder á todos los católicos del Orbe esta gracia tan espléndida, ha sido con el santo fin de que los fieles de todo el mundo, conociendo las injurias que Jesucristo Redentor ha recibido en el siglo XIX, uniéndose en un solo pensamiento, en un solo corazón y en unos mismos sentimientos tributen un solemne, universal y unánime Homenaje de amor á El y á su Augusto Vicario, y que esta imponente y grandiosa manifestación de fé religiosa y de expiación sea legado eterno de arrepentimiento que el presente siglo al despedirse transmite á los venideros.

Deseando, pues, que en esta nuestra Diócesis se ejecute fielmente cuanto ordena nuestro Santísimo Padre venimos en disponer y disponemos lo siguiente:

1.º Los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y Capellanes de Religiosas leerán á los fieles esta Carta Pastoral en el primer día festivo, que ocurra, después de haberla recibido.

2.º En pláticas sencillas les explicarán del modo más adecuado á su inteligencia en lo que consiste el Jubileo, gracias que se consiguen y actos que deben practicar para obtenerlas.

3.º En uso de las facultades, que se Nos conceden en la Constitución *Æterni Patris* autorizamos á los confesores para que á los penitentes

impedidos, por causa justa, de visitar personalmente las *Cuatro Basílicas Patriarcales de Roma* les señalen las obras, que han de practicar en subrogación de esta visita para que puedan ganar la indulgencia jubilar.

4.º Del mismo modo, y en virtud de las mismas facultades, que se Nos conceden en la citada Constitución, facultamos para absolver de casos reservados en nuestra Diócesis á los Sacerdotes, que estuviesen habilitados para oír confesiones, mientras dure el año jubilar.

5.º Siendo voluntad expresa de Su Santidad que se solemnizen con extraordinarios actos religiosos el gran acontecimiento de fin del siglo XIX y el principio del siglo XX y se tribute un solemne Homenaje de honor y sumisión á Jesucristo Redentor, deseando que esta nuestra Diócesis tome parte en esta gran manifestación de la Iglesia universal, y dé público testimonio de sus sentimientos católicos y de su acendrado amor á la Cátedra de San Pedro y al Pontífice Santo, que actualmente la ocupa, disponemos que en todas las Iglesias de la Diócesis se celebre en los tres últimos días del presente mes y año, un solemne Triduo con exposición del Santísimo Sacramento, al anochecer ó á la hora más á propósito para la asistencia de los fieles, lo cual dejamos á la prudencia de los señores Curas ó Rectores de las Iglesias, así como también los rezos, cánticos y actos piadosos, que deban practicarse en cada una de estas funciones religiosas.

Este solemne Triduo tiene también por objeto unirnos espiritualmente á las peregrinaciones á Tierra Santa á fin de ganar la indulgencia plenaria, concedida por Nuestro Santísimo Padre, á todos los fieles que celebren esta peregrinación es-

piritual. Pueden ganar dicha indulgencia los peregrinos en espíritu, que concurran con limosnas y de cualquier otro modo al buen éxito de la peregrinación personal, y también los que hagan alguna mortificación, abstinencia y otros actos de piedad.

En esta capital se celebrará dicho Tríduo en la Iglesia de Religiosas Franciscas Descalzas.

6.º En la Santa Iglesia Catedral y en las demás Iglesias de la Capital, así como también en todas las Iglesias y Parroquias del Obispado se dará un repique general de campanas el día 24 del mes actual al medio día para anunciar la apertura del *Año Santo* y despertar en los corazones de los católicos sentimientos de gratitud por los grandes bienes espirituales, que con él nos vienen.

7.º En uso del privilegio concedido por el Decreto *Anni Sacri*, que aquí dejamos transcrito acordamos, que á las *doce* de la noche del día 31 de este mes se celebre en nuestra Iglesia Catedral una Misa cantada con exposición del Santísimo Sacramento, distribuyendo en ella la Sagrada Comunión á los fieles, que al efecto estuviesen debidamente dispuestos.

8.º Autorizamos esta misma exposición, Misa y Comunión en todas las Iglesias parroquiales del Obispado siempre que quede un Sacerdote libre para celebrar el día 1.º de Enero la Misa parroquial á la hora acostumbrada.

9.º Concedemos igual autorización respecto de las Iglesias de Comunidades religiosas, Hospitales, Hospicios, Casas de Beneficencia, Cárceles y demás Establecimientos públicos donde se tenga reservado el Santísimo Sacramento.

10.º En las poblaciones de la Diócesis donde hubiese varias parroquias, se celebrará la Misa

de media noche á que Nos referimos solamente en la Iglesia reputada por matriz ó principal.

11.º La misa que debe cantarse, es la de la Circuncisión del Señor y Octava de Navidad.

12.º Tanto en los Tríduos como en la misa conventual, que se celebre el día 1.º de Enero del año, y en los demás actos religiosos, que se practiquen en dicha fiesta en todas las Iglesias del Obispado, se colocarán mesas petitorias para que los fieles puedan depositar sus ofrendas para el Romano Pontífice, las cuales, con las que contengan los cepillos del Dinero de San Pedro, que por orden nuestra deben estar puestos en las Iglesias, y con los donativos, que las personas piadosas entreguen, invitadas á este efecto por los Sres. Curas, serán remitidas inmediatamente á nuestra Secretaría de Cámara para enviarlas á Su Santidad, como obsequio que le consagra la Diócesis de Badajoz en el *Año Santo*.

Aquí teneis, venerables Hermanos y amados Hijos nuestros, las disposiciones que hemos creído conveniente dictar para llenar cumplidamente los deseos del Sumo Pontífice y solemnizar con fruto espiritual para nuestras almas los últimos días del presente siglo y los primeros del venidero.

Esperamos de vuestro celo y virtud siempre crecientes y de vuestra docilidad y acendrados sentimientos religiosos que cumpliréis fielmente cuanto aquí dejamos mandado.

Si así lo haceis estad seguros que vuestras oraciones, sacrificios y penitencias arrancarán al cielo para la Iglesia y para la Patria paz y prosperidad, y para vosotros todos raudales de misericordia y perdón.

Que así sea pide al Señor este vuestro indigno Prelado, que tiernamente os ama y paternalmente

os bendice en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Badajoz á 14 de Diciembre de 1899.

† RAMON, OBISPO DE BADAJOZ.

Por mandado de S. E. I. el Obispo, mi Señor

LIC. JOSÉ M. DIAZ CALVO,

Canónigo Secretario.

Crónica Diocesana.

El domingo, 10 de los corrientes, se celebró en el Palacio Episcopal con la solemnidad de costumbre la junta general reglamentaria de las Conferencias de San Vicente de Paul. A las *doce* tuvo lugar la primera de señoras, á las *cuatro* de la tarde la segunda, presididas ambas por nuestro Excmo. Prelado. La de caballeros se verificó á las *cinco y media*, siendo presidida por el M. I. Sr. Secretario de Cámara y Gobierno de este Obispado. Tanto el Excmo. Sr. Obispo, como el M. I. Sr. Secretario dirigieron la palabra á la numerosa concurrencia, excitando á los sócios á que continúen con la mayor solicitud la santa obra, á que se dedican, difundiendo más y más el fuego suavísimo de la caridad cristiana.

* * *

Importantísimas han sido las reformas, que se han verificado en la Iglesia de S. Francisco de Albuquerque, debidas á la generosidad y desprendimiento de la Sra. Dña. Josefa Cuellar, quien para este objeto regaló 6,000 pesetas.

En efecto, no sólo se ha pintado todo el templo, se ha colocado un bonito pavimento y en el altar mayor una hermosa escalinata de marmol con su correspondiente balaustrada, sino que tambien se han hecho otras nuevas obras de gran importancia, tanto en la iglesia como en el coro y sacristía, sobresaliendo de una manera principal las hermosísimas y artísticas imágenes de los Sagrados Corazones de Jesús y María, que tambien ha costeadado dicha señora. Terminadas todas las obras, que han durado tres meses, tuvo lugar en dicha Iglesia una solemnísima

función religiosa con asistencia de las dos parroquias de dicha localidad, Santa María y San Mateo, y gran concurrencia de fieles, predicando el Sr. Cura Ecónomo de Santa María, de cuya parroquia es auxiliar la Iglesia de San Francisco. Que Dios Nuestro Señor premie á la generosa donante, dándole el ciento por uno, el buen uso que de sus bienes hace.

Obra de la Propagación de la Fé.

En la junta general celebrada el día 3 de los corrientes, fiesta de San Francisco Javier, patrono celestial de esta Obra, se dió cuenta de las cantidades recaudadas en esta diócesis, cuyo resumen es el siguiente:

Recaudado en la Capital.

	Pts.	Cts.
Una persona piadosa, por conducto del Excmo. señor Obispo.....	100	
El Sr. Cura de San Juan, de las colectoras de su parroquia.	52	60
El Sr. Cura de San Andrés, en igual concepto.....	70	15
El mismo señor, ofrenda de un suscriptor.....	5	
Señora Superiora del Colegio del Santo Angel.....	9	50
D. José María Alguacil, Beneficiado de esta Catedral..	25	
D. José Velardos, Pbro., Vicerrector del Seminario de San Aton.....	7	
Doña Filomena Gomez de Llera.....	5	
Doña Concepción Benjumea.....	15	60
M. I. Sr. Dean de esta Santa Iglesia Catedral.....	5	
M. I. Sr. D. Tirso Lozano, Lectoral de la misma.....	2	60
Ofrenda de otros Sres. Capitulares.....	41	60
<i>Suma</i>	339	05

Limeñas de los pueblos del Obispado.

	Pts.	Cts.
Doña Josefa de la Barrera, de varios colectores de Almendralejo.....	301	
Excma. Sra Condesa de la Oliva.....	100	
Colecta de Los Santos correspondiente al año anterior y recibida después de cerrada la cuenta.....	100	

	Pts. Cts.
De la misma parroquia, ofrenda del año actual	100
Sra. D. ^a Pilar Lasarte, de Jerez de los Caballeros. . .	222 25
Colecta de varios socios de Montemolín.	13 50
Parroquia de Alcuescar.	36
Idem de Campanario.	63
Idem de Villalba.	70
Idem de Bienvenida	46 30
Idem de Oliva de Jerez	102 50
Idem de Santa Marta	15
Idem de Ahillones.	30
Idem de Medina de las Torres.	20
Idem de Santa María de Mérida.	126 40
Idem de Villafranca de los Barros.	15
Idem de Segura de León	91
Idem de Burguillos	26
Idem de Montanchez.	50
<i>Suma</i>	1527 95

Resúmen.

CARGO:	Pts. Cts.
Importa lo recaudado en la Capital.	339 05
Idem en los pueblos del Obispado.	1527 95
TOTAL GENERAL.	1867

DATA:

Gastos de mandatario, papel timbrado y sobres y franqueo de los Anales, según cuenta detallada que obra en poder de la señora Tesorera con sus comprobantes. 25

Remanente líquido. 1842 pesetas, que han sido remitidas a la Tesorera general, Excm^a. Sra. Condesa viuda de Armildez de Toledo en letra del Banco de España con fecha 3 del actual,

Todo lo cual, por disposición de nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado se inserta en el BOTETIN OFICIAL ECCO. del Obispado para conocimiento y satisfacción de los colectores, sócios y demás bienhechores de esta Obra tan piadosa y tan netamente católica,

y principalmente de los señores párrocos que con un celo, que Dios no dejará sin premio, la fomentan entre sus respectivos feligreses.

Badajoz 11 de Diciembre de 1899.

El Director,
MANUEL AGUILAR
Y GALLEGOS.

La Tesorera,
CONCEPCION BENJUMEA,
Viuda de Rofignac.

La Presidenta,
FILOMENA GOMEZ
DE LLERA.

Misiones en la Diócesis.

Los RR. PP. del Inmaculado Corazón de María las han dado en La Parra, habiendo obtenido copiosos frutos espirituales, pues ha habido unas 600 comuniones. Tanto el recibimiento, como la despedida se hizo con la mayor solemnidad por el Clero, Corporación Municipal, Escuelas públicas y numerosos fieles, que derramaban abundantes lágrimas al marcharse los Misioneros á la villa inmediata de La Morera, en donde no han obtenido menores frutos espirituales. De aquí pasaron á Nogales, en donde tambien han obtenido abundantes frutos, según carta llena de entusiasmo que hemos recibido del Sr. Cura de esta parróquia y que por su mucha extensión sentimos no poder reproducir. La circunstancia de celebrarse entonces la novena de la Inmaculada, á quien profesan gran devoción los hijos de este pueblo ha sido motivo de que haya habido mayor concurrencia, siendo de admirar el religioso silencio y respeto que todos han observado en el templo, á pesar de tanta aglomeración.

Ha habido unas 900 comuniones, habiéndose acercado á las fuentes de la divina gracia muchas personas, que hacia ya bastante tiempo se hallaban alejados de los Sacramentos; pero lo más tierno y conmovedor fué la solemne ceremonia que tuvo lugar el dia 11. Con motivo de la llegada de la imágen de Ntra. Sra. de la Esperanza que debido á la munificencia y piedad de la Sra. D.^a Climaca Bernaldez, ha sido restaurada recientemente, se verificó una ordenada y bonita procesión con asistencia de los niños y niñas de las escuelas desde la ermita de las Santas Justa y Rufina en que fué bendecida dicha imágen hasta la parróquia, en donde despues de una plática del P. Lino sobre la obligación que los padres tienen de educar cristianamente á sus hijos, se hizo la consagración de los niños á la Sma. Vírgen de la Esperanza, desfilando

todos ante la imágen diciendo: «*Madre mía, aquí teneis á vuestro hijo.*»

De Nogales salieron los PP. para la villa de Torre de Miguel Sesmcro, ciendo despedidos por un inmenso gentío del pueblo de Nogales. Dios haga que permanezcan y duren por mucho tiempo los abundantísimos frutos de la Santa Misión.

Obras del Pan y de la Pia-Unión de S. Antonio en Badajoz.

Resúmen de los resultados espirituales obtenidos.

Continúa siendo cada día mayor y más fervorosa la asistencia de fieles á todos los actos del Culto en todas las parroquias de esta Capital, señalándose los Martes por el nutrido número de personas y por la ferviente devoción con que asisten á la misa de comunión y á la lectura de los favores alcanzados, despues del Santo Rosario, en la parroquia de la Purísima Concepción, en la cual han comulgado en honor de S. Antonio en solo los Mártes, desde el 13 de Febrero, fecha en que se cumplió el 2.º año de la fundación de dichas obras, hasta hoy, 2.936 personas, y otros efectos espirituales de bastante edificación.

Resúmen de los resultados materiales.

Durante este mismo tiempo, se han recaudado del cepillo d estinado á recoger limosnas para pan de los pobres, 2.795,27 pesetas, y de estas, se han invertido en pan para los pobres de las cuatro parroquias y ancianos asilados en la casa de Hermanitas de los Pobres, 1.458,16 pesetas importe de 4.540 panes de 800 gramos, y 652,50 pesetas en limosnas en metálico a pobres vergonzantes de las cuatro parroquias; del cepillo destinado á recoger las limosnas para el culto del Santo, 352,12 pesetas y de estas, se han invertido 100 pesetas en actos del culto; del cepillo de las peticiones se han recogido 128 peticiones y 72 papeletas expresando la gratitud por otros tantos favores alcanzados y ofreciendo dar al Santo 2.791,78 pesetas, si obtienen de Dios por medio del Santo el remedio de otras necesidades que le tienen encomendado; pudiéndose comprobar estos datos con justificantes exactos que obran en poder de la Junta. En la Pia-Unión están inscritos 127 hombres y 661 señoras de todas las clases sociales.

Sea Dios cada día más y más glorificado en sus Santos.

COLECTAS

Año 1899. **Para las Misiones de Africa.**

	Pts.	Cts.
Suma anterior	168	12
Parróquia de Villafranca de los Barros.....	10	
Suma.....	178	12

Dinero de San Pedro.

Suma anterior.....	88	65
Parróquia de Villafranca de los Barros.....	35	
Idem de Montanchez.....	20	
Idem de Puebla de la Calzada.....	13	
Suma.....	156	65

Para los Santos Lugares.

Suma anterior.....	247	03
Parróquia de Villafranca de los Barros.....	12	
Idem de Medina de las Torres.....	5	
SUMA.....	264	03

Necrología.

El día 15 de los corrientes, y hora de las diez de la noche, falleció en Llerena el Sr. Arcipreste y Cura Párroco de Santa María de la Granada de aquella ciudad, D. Francisco Carrasco Bermejo, habiendo recibido los Santos Sacramentos.

Pertenecía á la Hermandad de Sufragios Mútuos del Clero.

R. I. P.

Una observación al Directorio.

El día 23 de este mes debe decir: 23 Sab. . . . 9, 1. etc. fer in L. año. *Ecce completa* et M. (2 M.) In vp. com. Dom. año. *O Emmanuel.*

NOTA.—En la contaduría de la S. I. Catedral está ya para la venta el nuevo Directorio.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Mapa de la Diócesis de Badajoz

SEGUN EL ARREGLO PARROQUIAL.

Este nuevo Mapa de la Diócesis de Badajoz, que acaba de hacerse según el Arreglo parroquial planteado recientemente, mide 65 centímetros de alto por 90 de ancho. En él aparecen los catorce Arciprestazgos en que está dividida la Diócesis con sus límites perfectamente indicados con líneas de diferentes colores. Los signos convencionales hacen ver á primera vista el número de parroquias que hay en cada población y la categoría de las mismas. La orla está formada por una cadena compuesta de tantos eslabones cuantas son las Parroquias de la Diócesis, y en cada eslabón se consigna el nombre de cada población, número de almas de que consta cada Parroquia y la advocación ó Titular de ésta. En la parte superior y central de la orla se ostenta el escudo de armas del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, á quien está dedicado este curiosísimo trabajo por su autor.

El Mapa, que tiene además otros muchos detalles importantísimos y muy útiles, lo consideramos digno de figurar en el despacho ó habitación de todo Sacerdote que desee conocer bien esta Diócesis después del nuevo arreglo parroquial, por lo que nos atrevemos á recomendarlo muy eficazmente.

Se halla de venta en la imprenta y librería de los señores Uceda Hermanos, al precio de *tres pesetas* ejemplar.

Badajoz: Imprenta, Litg. y Encl. de Uceda Hermanos.

II.—Francisco Pizaror.—II